



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 04

Popayán, dieciocho de Enero de dos mil veintidós.

Proceso : Acción de Tutela.

Accionante: JOSE EDISON VERA VARELA

**Accionado: UNIÓN TEMPORAL GREEN FOOD, vinculados
el DIRECTOR DE LA PENITENCIARÍA SAN ISIDRO DE
POPAYÁN – OFICINA DE SANIDAD, el CONSORCIO FONDO
PPL (FIDUPREVISORA) y la UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC**

Radicación: 190013105002-2021-00291-00

Visto que las partes accionadas, FIDEICOMISO FONDO PPL y la UNIÓN TEMPORAL GREEN FOOD, actuando dentro del término previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, han formulado impugnación en contra de la Sentencia de Tutela No. 78 del 16 de diciembre de 2021, en el asunto de la referencia, motivo por el cual se concederá el recurso impetrado ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, debiendo en consecuencia remitir el expediente a dicha Corporación, dejando anotación de su salida en los registros respectivos y en el sistema de Información Justicia Siglo XXI.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: CONCEDER la impugnación presentada por la partes accionadas FIDEICOMISO FONDO PPL y la UNIÓN TEMPORAL GREEN FOOD, en este asunto.

SEGUNDO: REMITIR, el expediente original a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, para que se surta el recurso impetrado, dejando anotación de su salida en el Sistema de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

CUMPLASE.



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM